



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES  
Y ACUICULTORES DE LA CIENAGA Y EL MAR  
"FECOLPAMAR"

PERSONERÍA JURÍDICA 557. NIT No. 819.001.915-1

Ciénaga, Magdalena, noviembre 6 de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en la causal de inhabilidad contemplada en el numeral.
2. Que conozco el Pliego de Condiciones del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES  
Y ACUICULTORES DE LA CIENAGA Y EL MAR  
"FECOLPAMAR"

PERSONERÍA JURÍDICA 557. NIT No. 819.001.915-1

so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en el presente Pliego.
9. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido el siguiente pliego de condiciones y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

Proceso de Selección Objetiva Convocatoria N°. 001 de fecha octubre de 2019

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
  - a- Respuestas a observaciones formuladas al Proyecto de Pliego de Condiciones, septiembre de 2019.
  - b- Respuestas a observaciones a los Términos de Referencia Definitivos, octubre de 2019.
  - c- Adenda No. 1 a los Términos de Referencia Definitivos de fecha 18 de octubre de 2019.
12. Que mi propuesta se resume así:

**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA CIÉNAGA Y EL MAR FECOLPAMAR**

NIT: 819 001 915 - 1

Representante legal: VANNY JOHANN JUNIOR SIERRA MOZO

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:
  - Folios (1-2-3) Carta de presentación de la propuesta
  - Folio (4) Compromiso anticorrupción
  - Folios (5-6-7) Acreditación de la existencia y representación legal del proponente
  - Folio (8) Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales
  - Folios (9-10) Documento de identificación tributaria
  - Folio (11) Boletín de responsabilidades fiscales para la entidad
  - Folio (12) Boletín de responsabilidades fiscales para el representante legal



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES  
Y ACUICULTORES DE LA CIENAGA Y EL MAR  
"FECOLPAMAR"

PERSONERÍA JURÍDICA 557. NIT No. 819.001.915-1

- Folio (13) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación para la entidad
- Folio (14) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación para el representante legal
- Folio (15) Certificado de antecedentes judiciales representante legal
- Folio ( 16 ) Certificado de medidas correctivas representante legal
- Folios (17-18-19-20-21-22-23-24-25-26) Presentación del proyecto de radiodifusión sonora comunitario
- Folios (27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43) Cartas de compromiso para integración de la junta de programación
- Folios (44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55) Certificados de trabajos o proyectos comunitarios.

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Calle 18A número 14-10, barrio La Victoria

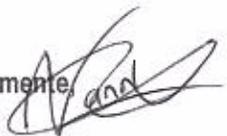
Ciudad: Ciénaga (Magdalena)

Fax: 4107271

Teléfono: 3015635706

Correo Electrónico: [fecolpamar@gmail.com](mailto:fecolpamar@gmail.com)

Atentamente,

  
VANNY JOHANN JUNIOR SIERRA MOZO

C. C. No. 1.221.980.083 de Ciénaga, Magdalena

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico [fecolpamar@gmail.com](mailto:fecolpamar@gmail.com), en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES  
Y ACUICULTORES DE LA CIENAGA Y EL MAR  
"FECOLPAMAR"

PERSONERÍA JURÍDICA 557. NIT No. 819.001.915-1

Ciénaga, Magdalena, noviembre 6 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12ª y 12B

Bogotá D.C.

REF. CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

Estimados señores:

**VANNY JOHANN JUNIOR SIERRA MOZO**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **Federación Colombiana de Pescadores Artesanales y Acuicultores de la Ciénaga y el Mar FECOLPAMAR**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 de 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los seis (6) días del mes de noviembre de 2019.

VANNY JOHANN JUNIOR SIERRA MOZO  
Representante Legal



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA**  
FEDERACION COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA CIENAGA Y EL MAR

Fecha expedición: 2019/11/08 - 13:09:07 \*\*\*\* Recibo No. S000505313 \*\*\*\* Num. Operación, 02-LCEBALLO-20191108-0012

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 8fCzSdEjs5**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** FEDERACION COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA CIENAGA Y EL MAR  
**SIGLA:** FECOLPAMAR  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 819001915-1  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** SANTA MARTA  
**DOMICILIO :** CIENAGA

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** 80500508  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** DICIEMBRE 30 DE 1997  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2019  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** ABRIL 15 DE 2019  
**ACTIVO TOTAL :** 10,200,000.00  
**GRUPO NIIF :** ENTIDADES DE GOBIERNO - RESOLUCION 533/2015

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CL 19A NO 14 10 BRR LA VICTORIA  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 47189 - CIENAGA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3015635706  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 4107271  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** fecolpamar@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CL 19A NO 14-10 BRR LA VICTORIA  
**MUNICIPIO :** 47189 - CIENAGA  
**TELÉFONO 1 :** 3015635706  
**TELÉFONO 2 :** 4107271  
**CORREO ELECTRÓNICO :** fecolpamar@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 57 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fecolpamar@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** A0311 - PESCA MARITIMA  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** A0321 - ACUICULTURA MARITIMA

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1997 DE LA Acta de constitucion, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 557 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 30 DE DICIEMBRE DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FEDERACION COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES FECOLPAMAR.

**CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO**

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2019 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA**  
**FEDERACION COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA CIENAGA Y EL MAR**

Fecha expedición: 2019/11/08 - 13:09:07 \*\*\*\* Recibo No. 5000505313 \*\*\*\* Num. Operación, 02-LCEBALLO-20191108-0012

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 8fCzSdEjs5**

COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22480 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, SE DECRETÓ : DE PUEBLO VIEJO A CIENAGA MAGDALENA.

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) FEDERACION COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES FECOLPAMAR  
Actual.) FEDERACION COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA CIENAGA Y EL MAR

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2004 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4425 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE MARZO DE 2005, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FEDERACION COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES FECOLPAMAR POR FEDERACION COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA CIENAGA Y EL MAR

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: OFICINA DE ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-7	20041211	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	PUEBLO REG1-4425	20050308
			VIEJO	
AC-1	29181021	REUNION EXTRAORDINARIA DE CIENAGA	REG1-21429	20190409
		ASAMBLEA GENERAL DE		
		ASOCIADOS		
AC-9	20191013	ASAMBLEA GENERAL DE CIENAGA	REG1-22480	20191105
		ASOCIADOS		

**CERTIFICA - VIGENCIA**

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 21 DE OCTUBRE DE 2038

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA FEDERACIÓN TENDRA COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL AGRUPAR EN FORMA SOLIDARIA Y GREMIAL A LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES DE COLOMBIA A FIN DE: 1. DEFINIR POLITICAS PARA EL SECTOR DE LA PESCA ARTESANAL ACUICOLA Y AGROPECUARIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. 2. PROPENDER POR LA PROSPERIDAD ECONOMICA Y SOCIAL DEL FEDERADO ORGANIZADO Y SU FAMILIA. 3. ORIENTAR EN FORMA DIRECTA LOS PROCESOS DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA A LAS ASOCIACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES. 4. SERVIR DE ÓRGANO DE INFORMACION, EXPRESION, CONCERTACION Y REPRESENTACIÓN DE LOS AGREMIADOS, PONIENDO EN FUNCIONAMIENTO UNA EMISORA Y/O CANAL DE TELEVISIÓN LOCAL, CON FINES DE INFORMACIÓN CULTURAL Y COMUNITARIOS, QUE SIRVA DE LAZO DE UNIDAD ENTRE LOS PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL. SALVAGUARDAR LA EXISTENCIA Y MEJORAR LA EFICIENCIA DE LA ACTIVIDAD TRADICIONAL DEL GREMIO, MEDIANTE LA ORIENTACIÓN Y LA MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS, ARTES Y MÉTODOS, LOS PROCESOS DE EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN, CONSERVACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN. ASI COMO LA ORGANIZACIÓN PARA LA DEFENSA Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, DEL MEDIO AMBIENTE, AJUSTÁNDOSE A LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA EL EJERCICIO DE ESTAS ACTIVIDADES. 5. OBTENER RECURSOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DEL GREMIO ANTE EL ESTADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CARÁCTER TÉCNICO, ECONÓMICO, FINANCIERO Y DE FOMENTO. 6. ADQUIRIRIR A CUALQUIER TITULO Y POSER BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE REQUIERAN PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, EN LA EJECUCIÓN DE SUS ACTIVIDADES. 7. SERVIR DE ÓRGANO DE CONSULTA, ASESORÍA Y ARBITRO DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE. 8. FISCALIZACIÓN: VELAR POR LA SEGURIDAD SOCIAL, REFORMA AGRARIA, CAPACITACIÓN TÉCNICA EXIGIDA A LAS ENTIDADES DEL ESTADO. 9. MEJORAR LAS ACTIVIDADES TRADICIONALES DEL GREMIO, MEDIANTE LA ORIENTACIÓN, MODERNIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA LIMPIA EN MÉTODOS DE EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN. 10. DESARROLLAR ACTIVIDADES MEDIO AMBIENTALES EN CUANTO A REPOBLAMIENTO ACUICOLA, ZOCRIADEROS, REFORESTACION, LIMPIEZA DE CANALES Y CAÑOS, CONSERVACIÓN DEL ECOSISTEMA, CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN, PROMOCION DEL ECOTURISMO Y PASOS ECOLOGICOS. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, LA FEDERACIÓN PODRA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. CONCERTARA CON



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA**  
**FEDERACION COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA CIENAGA Y EL MAR**

Fecha expedición: 2019/11/08 - 13:09:07 \*\*\*\* Recibo No. S000505313 \*\*\*\* Num. Operación. 02-LCEBALLO-20191108-0012

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 8fCzSdEjs5**

EL ESTADO Y /O INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES LAS POLÍTICAS NACIONALES PARA EL SECTOR DE LA PESCA ARTESANAL Y TAMBIÉN HARÁ CON ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES LOS CONVENIOS QUE BENEFICIEN AL GREMIO. 2. A SOLICITUD Y POR IMPOSIBILIDAD DE SUS ORGANIZACIONES DE BASE LA FEDERACIÓN CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS MERCANTILES, CONTRATOS Y CONVENIOS EN TODAS SUS MANIFESTACIONES CON ENTIDADES DEL ESTADO, DE ECONOMÍA MIXTA, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. 3. INCENTIVAR SI, FOMENTAR, ORIENTAR Y APOYAR LA GENERACIÓN DE EMPRESAS PRODUCTIVAS COMERCIALES, FINANCIERAS DE SERVICIOS, DE ACTIVIDADES PESQUERAS TALES COMO: CONSTRUCCIÓN DE EMBARCACIONES, REDES, ARTESANÍAS, COMERCIALIZACIÓN A Y ACUICULTURA. 4. PROCURAR EL ESTABLECIMIENTO DE TODOS AQUELLOS SERVICIOS QUE TIENDAN AL MEJORAMIENTO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES FEDERADAS SIEMPRE ENMARCAO EN UNA POLÍTICA DE DESARROLLO EMPRESARIAL SOSTENIBLE. 5. PROMOVER INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS TENDIENTES A MANTENER EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, SU RECUPERACIÓN Y DEFENSA.

**CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS**

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO SOCIAL DE LA FEDERACIÓN ESTARA CONFORMADO POR: A. LOS APORTES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS APROBADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE FEDERADOS. B. POR EL VALOR DE LA CUOTA DE ADMISIÓN QUE DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL PARA LOS NUEVOS FEDERADOS. C. LOS AUXILIOS, LOS SUBVENCIÓNES, DONACIONES, CAPITAL SEMILLA QUE LE OTORQUEN A LA FEDERACIÓN POR CUALQUIER PERSONA NATURAL O EXTRAORDINARIAS DE SOSTENIMIENTO DE LA FEDERACIÓN CUANDO SEAN NECESARIAS, AL IGUAL SE FIJARAN CUOTAS ORDINARIAS DE CAPITALIZACIÓN, ESTAS ÚLTIMAS SERAN RECOGIDAS POR CADA REGIONAL Y ENVIADAS A LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN LAS CUALES SERAN REEMBOLSABLES Y SE REGISTRAN POR LOS REGLAMENTOS EXPEDIDOS PARA TAL FIN Y LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22478 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SIERRA MOZO VANNY JOHANN JUNIOR	CC 1,221,980,083

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22478 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	POLO RINCONES ENDER DE JESUS	CC 12,620,785

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22478 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SILVA LATORRE JASBLEIDY CECILIA	CC 39,141,942

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22478 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MORENO TEJEDA ESMERALDA DE JESUS	CC 57,414,271

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22478 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA**  
**FEDERACION COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA CIENAGA Y EL MAR**

Fecha expedición: 2019/11/08 - 13:09:08 \*\*\* Recibo No. S000505313 \*\*\*\* Num. Operación, 02-LCEBALLO-20191108-0012

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 8fCzSdEjs5**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SIERRA PEÑA ALAIN DAVID	CC 85,370,793

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22478 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEXTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LARA RODRIGUEZ IVETH MARIA	CC 26,846,136

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22479 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	SIERRA MOZO VANNY JOHANN JUNIOR	CC 1,221,980,083

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22479 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	POLO RINCONES ENDER DE JESUS	CC 12,620,785

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

ADMINISTRACIÓN: FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FEDERACION. B. ELABORAR CON EL SECRETARIO EL ORDEN DEL DIA DE LAS RESPECTIVAS SESIONES Y DIRIGIR EL DEBATE. C. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS PREVIA CITACION POR ESCRITO A CADA UNO DE SUS MIEMBROS. D. RENDIR CADA CUATRO ( 4 ) MESES POR ESCRITO Y CON BASE EN EL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME DE SUS LABORES Y DAR CUENTA DE ESTA O A LA ASAMBLEA GENERAL E INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA DE LAS FALTAS COMETIDAS POR LOS FEDERADOS A FIN DE QUE SE IMPONGAN SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS. E. DAR CUENTA A LA JUNTA DIRECTIVA CON QUINCE ( 15 ) DIAS DE ANTICIPACION A LA SIGUIENTE REUNION CUANDO QUIERA SEPARARSE DE SU CARGO TRANSITORIA O DEFINITIVAMENTE, SALVO CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES EN LAS CUALES EL RETIRO DEBE SER INMEDIATO. F. EXPEDIR PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA AL AFILIADO QUE LE SOLICITE CERTIFICACION REFERENTE A SU CALIDAD DE AFILIADO O SITUACION LEGAL ANTE LA MISMA. G. FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO TODO GIRO O RETIRO DE FONDOS. H. VIGILAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS Y HACER QUE SE CUMPLAN LAS DECISIONES TOMADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL; REALIZAR NEGOCIACIONES HASTA POR LA SUMA DE MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS VICENTES MENSUALES. CIFRA ESTA QUE SERA AUMENTADA Y/C AUTORIZADA POR LA JUNTA DIRECTIVA EN REUNION ORDINARIA O EXTRAORDINARIA: FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: A. ASUMIR LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA POR FALTAS TEMPORALES O DEFINITIVAS DEL PRESIDENTE, CON TODOS LOS DERECHOS QUE LE SEAN PROPIOS. B. LAS DEMAS FUNCIONES PROPIAS DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: A. REVISAR CADA CUATRO ( 4 ) MESES EN PRIMERA INSTANCIALAS CUENTAS QUE LE PRESENTE EL TESORERO, CON EL VISTO DEL FISCAL. B. DICTAR DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA FEDERACION Y LA RESOLUCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL BUEN CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS. C. VELAR POR QUE TODOS LOS AFILIADOS CUMPLAN LOS ESTATUTOS Y LAS OBLIGACIONES QUE LE COMPETEN; IMPONER A LOS AFILIADOS DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS LAS CORRECCIONES DISCIPLINARIAS. D. INFORMAR A LA ASAMBLEA GENERAL ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION RESPECTIVA CUANDO UN AFILIADO INCURRIERE EN UNA CAUSAL DE EXPULSION. E. PRESENTAR EN LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL UN BALANCE DETALLADO Y UN INFORME DE LABORES, LOS CUALES DEBEN LLEVAR LAS FIRMAS DE LOS DIGNATARIOS CORRESPONDIENTES. F. ATENDER Y PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL PORTADO ESTATUTARIO. G. SUSPENDER DE SUS



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA**  
**FEDERACION COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA CIENAGA Y EL MAR**

Fecha expedición: 2019/11/08 - 13:09:08 \*\*\*\* Recibo No. S000505313 \*\*\*\* Num. Operación. 02-LCEBALLO-20191108-0012

**CODIGO DE VERIFICACION 8fCzSdEjs5**

FUNCIONES A LOS EMPLEADOS POR FALTA GRAVE COMPROBADA, CONCEDERLES LICENCIAS, VACACIONES Y FIRMAR CON ELLOS CONTRATOS LABORALES Y CIVILES. H. RESOLVER EN CUANTO SEA POSIBLE LAS DIFERENCIAS QUE SE SUSCITEN ENTRE LOS DELEGADOS POR RAZON DE ESTOS ESTATUTOS Y OTRAS CAUSAS Y EN CASO DE EXTREMA GRAVEDAD, CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU ESTUDIO Y SOLUCION. I. ELEJIR PROVISIONALMENTE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE LLEGARON A FALTAR NO ENCONTRÁNDOSE LA ASAMBLEA GENERAL CINÉNDOSE A LOS PRESCRITOS EN ESTOS ESTATUTOS. J. RESOLVER EN CUANTO SE A POSIBLE LAS DIFERENCIAS QUE SUSCITEN ENTRE LOS DELEGADOS POR RAZON DE ESTOS ESTATUTOS U OTRAS CAUSAS Y EN CASO DE EXTREMA GRAVEDAD CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU ESTUDIO Y SOLUCION. K. ELEJIR PROVISIONALMENTE HASTA POR LA SUMA DE TRES MIL (3.000) SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES MENSUALES EN CADA NEGOCIACIÓN, SUMAS SUPERIORES REQUERIRAN LA APROBACIÓN D EIA ASAMBLEA GENERAL, EN CADA ASAMBLEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA PODRA AUMENTARSE ESTA CUANTIA.

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 562 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5.800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, pueda verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sisantamarta.confecameras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 8fCzSdEjs5

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES  
Y ACUICULTORES DE LA CIÉNAGA Y EL MAR  
"FECOLPAMAR"

PERSONERÍA JURÍDICA 557 NIT No. 819.001.915-1

Ciénaga, (Magdalena), noviembre 6 de 2019

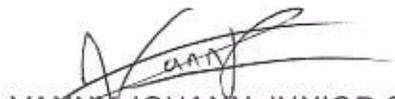
Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo **VANNY JOHANN JUNIOR SIERRA MOZO**, en calidad de Representante Legal de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA CIÉNAGA Y EL MAR FECOLPAMAR**, con NIT 819001915 – 1, identificado con cédula de ciudadanía No 1.221.980.083, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía que represento durante el periodo fiscal 2019 no ha realizado labores relacionadas con su objeto social; en consecuencia, no ha efectuado pago alguno por concepto de obligaciones de carácter laboral, y por tanto no está en la obligación de cancelar aportes de carácter Parafiscal ni de Seguridad Social.

Nuestra legislación de índole tributaria establece cuáles son las entidades que están en la obligación de tener revisor fiscal. La **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA CIÉNAGA Y EL MAR FECOLPAMAR**, no está inmersa en los requisitos establecidos, y por tanto no se encuentra obligada a cumplir con la tenencia del revisor fiscal, para efectos de control.

La presente certificación, atendiendo lo expuesto en los párrafos anteriores, es firmada por el representante legal y no por contador público que desempeñe las funciones del revisor fiscal en la organización.

  
**VANNY JOHANN JUNIOR SIERRA MOZO**  
C. C. No. 1.221.980.083  
Representante legal



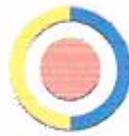
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES  
Y ACUICULTORES DE LA CIENAGA Y EL MAR

**"FECOLPAMAR"**

PERSONERÍA JURÍDICA 557. NIT No. 819.001.915-1

La ESAL FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA CIÉNAGA Y EL MAR FECOLPAMAR, entidad perteneciente al **Régimen Común**, de acuerdo a lo establecido e informado en el Registro Único Tributario adjunto. Es de anotar que siendo la entidad sin ánimo de lucro goza de un régimen tributario especial en concordancia con lo establecido en el estatuto tributario.

		<b>Formulario del Registro Único Tributario</b> Hoja Principal				<b>001</b>																							
2. Concepto <b>09</b> Solicitud de actualización de datos de identificación Espacio reservado para la DIAN 				4. Número de formulario 14670378097 																									
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 9 0 0 1 9 1 5		6. CV - 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Santa Marta		14. Buzón electrónico 1 9																							
<b>IDENTIFICACION</b>																													
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición																							
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio																							
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres																							
35. Razón social FEDERACION COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA CIENAGA Y EL MAR																													
36. Nombre comercial FECOLPMAR																													
<b>UBICACION</b>																													
38. País COLOMBIA		39. Departamento Magdalena		40. Ciudad/Municipio Ciénaga		1 8 9																							
41. Dirección principal CL 18 A 14 10 BRR LA VICTORIA																													
42. Correo electrónico fecolpamar@gmail.com		43. Código postal		44. Teléfono 1 3 0 1 5 6 3 5 7 0 6		45. Teléfono 2 4 1 0 7 2 7 1																							
<b>CLASIFICACION</b>																													
Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimiento																							
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código																							
45. Código 0 3 1 1	47. Fecha inicio actividad 1 9 9 7 1 2 1 0	48. Código 0 3 2 1	49. Fecha inicio actividad 1 9 9 7 1 2 1 0	50. Código 1 2	51. Código		52. Número establecimiento																						
<b>Responsabilidades, Calidades y Atributos</b>																													
60. Código 1 5 7 1 4 1 6	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27			
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 07- Retención en la fuente a título de renta 14- Informante de exogena 16- Obligación facturar por ingresos bienes																													
<b>Obligados aduaneros</b>														<b>Exportadores</b>															
54. Código														55. Forma		56. Tipo		Servicio			1			2			3		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20														<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		57. Modo			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>		
58. CPC														<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>									
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación																													
<b>Para uso exclusivo de la DIAN</b>																													
59. Anexo: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>														60. No. de Folios:				61. Fecha: 2 0 1 9 1 1 0 8											
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2010 Firma del solicitante:														Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:															
604. Nombre: MASQUEZ BERMUDEZ WILSON														605. Cargo: Analista III															



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

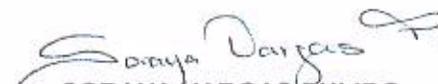
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 02 de noviembre de 2019, a las 06:40:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8190019151
Código de Verificación	8190019151191102064030

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

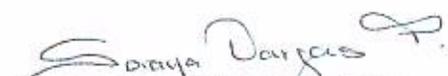
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 02 de noviembre de 2019, a las 06:37:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1221980083
Código de Verificación	1221980083191102063726

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 136212281



WEB  
06:33:15  
Hoja 1 de 01

13

Bogotá DC, 02 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FEDERACION COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES FECOLPAMAR identificado(a) con NIT número 8190019151:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 136212274



WEB  
06:30:14  
Hoja 1 de 01

14

Bogotá DC, 02 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VANNY JOHANN JUNIOR SIERRA MOZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1221980083:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:44:29 horas del 04/11/2019, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° 1221980083

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de  
Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25  
Barrio Modelia, Bogotá DC  
Atención administrativa de  
lunes a viernes de 8:00 am -  
12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al  
Ciudadano - Bogotá D.C.  
5159700 / 30555  
Resto del país: 018000 910  
112  
Requerimientos ciudadanos  
24 horas  
E-mail  
[lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



La Policía Nacional de Colombia hace constar

❗ Que el número de identificación No. 1221980083 de del señor(a) VANNY JOHANN JUNIOR SIERRA MOZO consultado en la fecha y hora 03/11/2019 10:12:22 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 8966274

✓ Aceptar



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES  
Y ACUICULTORES DE LA CIENAGA Y EL MAR  
"FECOLPAMAR"

PERSONERÍA JURÍDICA 557. NIT No. 819.001.915-1

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES MINTIC**

**PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA**

**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES  
Y ACUICULTORES DE LA CIÉNAGA Y EL MAR "FECOLPAMAR"**

**NOVIEMBRE 2019**



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES  
Y ACUICULTORES DE LA CIENAGA Y EL MAR  
"FECOLPAMAR"

PERSONERÍA JURÍDICA 557 NIT No. 819.001.915-1

## 1. INTRODUCCIÓN

La Federación Colombiana de Pescadores Artesanales y Acuicultores de la Ciénaga y el Mar "FECOLPAMAR", es una entidad sin ánimo de lucro con más de 20 años de constitución, registrada ante la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena, el 30 de diciembre de 1997. Y Personería Jurídica número 557 de la Gobernación del Magdalena.

Durante ese periodo, hemos trabajado en beneficio de la comunidad pesquera con asiento en las zonas de influencia de la Ciénaga Grande de Santa Marta, en los municipios de Ciénaga, Pueblo Viejo, Remolino, Sitionuevo, Pivijay y Zona Bananera, entre otros.

Además de la presencia en la zona costera del Magdalena, concretamente frente al mar Caribe, donde muchos pescadores realizan sus faenas de pesca.

La interacción con las comunidades que cumplen sus labores en la Ciénaga Grande y el mar Caribe, nos ha permitido establecer un diagnóstico por las vicisitudes que afronta este sector en el norte del departamento del Magdalena.

La actividad de la pesca es ancestral y de ella derivan su sustento diario cientos de familias que han sufrido las consecuencias por los cambios climáticos, el conflicto armado del país y la acción irracional del hombre que afecta el bienestar general por satisfacer sus intereses particulares.

En este sentido podemos decir que diversos fenómenos han causado un notable deterioro de la principal industria pesquera de la región y Colombia.

- La explotación ilegal de los recursos hídricos que desembocan en el complejo lagunar disminuye el ingreso de oxígeno a sus aguas y con ello la mortandad de peces y demás seres que integran el ecosistema.
- El uso inadecuado de herramientas para la pesca.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES  
Y ACUICULTORES DE LA CIENAGA Y EL MAR  
"FECOLPAMAR"

PERSONERÍA JURÍDICA 557. NIT No. 819.001.915-1

- La tala y quema indiscriminada del mangle rojo para su comercialización como (carbón vegetal) y en la mayoría de casos para acondicionar el terreno para grandes cultivos y cría de ganado.
- La Instalación de tres puertos de exportación de carbón en área marítima del municipio de Ciénaga.
- El vertimiento de aguas servidas al espejo de agua, desde la laguna de oxidación del alcantarillado del municipio de Ciénaga.
- La presencia de grupos armados ilegales que en décadas anteriores intimidaron y asesinaron en cifras alarmantes a los pescadores artesanales, situación que generó un éxodo de la mayoría de núcleos que durante años se asentaron en las zonas de grandes bancos de peces y producción.
- Las deplorables condiciones de vida sin contar con las posibilidades de mejorarlas, porque no cuentan con servicios públicos esenciales como el agua, aseo y alcantarillado. Además de pésimos servicios educativos y de salud en las poblaciones con asentamiento de pescadores.

Las anteriores circunstancias han generado una disminución de la producción pesquera, la desaparición de especies nativas del complejo lacustre y el deterioro en grandes proporciones de los bosques de mangle, sin embargo son problemas que han sido invisibilizados porque los sectores vulnerables tienen muy poco acceso a los medios de comunicación, y las autoridades no son efectivas para emplear medidas de prevención y protección de la flora y fauna.



## 2. JUSTIFICACIÓN

La "radio comunitaria" hace referencia a la forma particular de realizar contenidos para el formato radial. En teoría, la programación de una emisora comunitaria está constituida por una serie de programas educativos, enfocados en la divulgación de conocimientos básicos, de utilidad para los habitantes de una comunidad, y como apoyo a las falencias de los sistemas educativos más comunes.

Las emisoras comunitarias son parte de los procesos sociales que se dan en los municipios y de la expresión de la vida en los territorios; son espacios para la difusión y divulgación de expresiones culturales (tanto locales, como de carácter nacional e internacional), y también espacios para la generación y creación de productos y procesos culturales.

Estos canales, en un país democrático como Colombia, son de una trascendental importancia para el análisis, la discusión y la concertación de temas de interés colectivo, en los que participen todas las voces en representación de las clases sociales, políticas, religiosas y de diferentes naturalezas.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, abrió la CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2019, para la selección de propuestas viables para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitaria, proceso en el cual la Federación Colombiana de Pescadores Artesanales y Acuicultores de la Ciénaga y el Mar "FECOLPAMAR", se ha postulado, en aras de conseguir la licencia que le permita operar la emisora Clase D, indicativo HJF79, Frecuencia 106.3 MHz y 150 vatios de potencia en antena.

Esto nos permitiría afianzar la labor social que por más de 20 años hemos venido realizando en la generación de conciencia y sensibilizando a la ciudadanía sobre la importancia de preservar los recursos naturales a través de los cuales se deriva el sustento de cientos de familias dedicadas a las labores de la pesca.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES  
Y ACUICULTORES DE LA CIENAGA Y EL MAR  
"FECOLPAMAR"

PERSONERÍA JURÍDICA 557. NIT No. 819.001.915-1

Y más allá de nuestra labor dentro de las agremiaciones pesqueras, la misma debe extenderse hacia el colectivo municipal que no tiene el más mínimo grado de responsabilidad sobre el buen trato y respeto hacia las fortalezas naturales, culturales, artísticas y arquitectónicas, etc.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES  
Y ACUICULTORES DE LA CIENAGA Y EL MAR  
"FECOLPAMAR"

PERSONERÍA JURÍDICA 557. NIT No. 819.001.915-1

### 3. OBJETIVO

Nuestro Objeto Social, en el punto 4 del certificado de existencia y representación legal, tal como reza en el acta de constitución de esta ESAL, establece: "Servir de órgano de información, expresión, concertación y representación de los agremiados, poniendo en funcionamiento una emisora y/o canal de televisión local, con fines de información cultural y comunitarios, que sirva de lazo de unidad entre los pescadores artesanales y acuicultores del orden nacional e internacional".

Entendido lo anterior y con el conocimiento que tiene FECOLPAMAR sobre el tema y la reconocida labor desarrollada junto a otras organizaciones sin ánimo de lucro y entidades gubernamentales, es meritorio presentar una propuesta que se consolide pensando en el bienestar general de los más de 130 mil habitantes del municipio de Ciénaga (Magdalena).

Nuestro principal objetivo es lograr importantes resultados pedagógicos y sociales, donde los habitantes de la zona expresen sus inquietudes y la necesidad de una mejor calidad de vida y mayor organización social, convirtiéndose en una forma fundamental de comunicación a través de la cual es posible entender qué sucede en los barrios, corregimientos y veredas que integran el territorio municipal cienaguero, por encima de todo, de visibilizar a los protagonistas de importantes historias de valor y trabajo.

De otra parte, buscamos promover la inclusión de las comunidades en los procesos de cambios del país, así como los múltiples programas de responsabilidad social emprendidos por organizaciones de todo tipo que se encuentran trabajando por tratar de brindarles a las comunidades de bajos ingresos las herramientas fundamentales para su desarrollo.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES  
Y ACUICULTORES DE LA CIENAGA Y EL MAR  
"FECOLPAMAR"

PERSONERÍA JURÍDICA 557. NIT No. 819.001.915-1

#### 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Abrir de manera democrática un canal en el que todos los actores de la sociedad tengan acceso a la información y crear productos radiales de gran interés e impacto en la ciudadanía.
2. Convocar a los representantes o delegados de las instituciones y entidades legalmente constituidas en Ciénaga y la región para hacer parte de la junta de programación.
3. Ser un medio de comunicación incluyente, pluralista, y democrático, en el que converjan todas las voces de la comunidad.
4. Observar las necesidades de la población, junto a representantes o delegados de otras organizaciones para crear un recurso basado en tecnologías de la información y la comunicación que facilite la creación de actividades de difusión cultural y educativa.
5. Capacitar a la población local en el uso de la nueva herramienta de difusión.
6. Crear uniones entre organizaciones sociales que comparten la experiencia en el ámbito educativo y cultural y que supongan un crecimiento mutuo y aseguren la viabilidad del proyecto.
7. Impulsar desde nuestros programas radiales el sentido de pertenencia por los valores culturales, arquitectónicos, naturales e históricos de Ciénaga, especialmente en nuestros jóvenes.
8. Ciénaga, Magdalena, es un nuevo destino turístico para nacionales y extranjeros por su ubicación geográfica y todas las bondades que la hacen acogedora, por ello hace parte de la Red de Pueblos Patrimonio de Colombia, y desde nuestra emisora comunitaria coadyuvaremos a seguir proyectando la imagen de nuestra ciudad, también llamada cariñosamente como 'La Salitrosa'.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES  
Y ACUICULTORES DE LA CIENAGA Y EL MAR  
"FECOLPAMAR"

PERSONERÍA JURÍDICA 557. NIT No. 819.001.915-1

9. Otro aspecto que tenemos que remarcar es que el municipio de Ciénaga en su casco urbano cuenta con cuatro comunas: Mar Caribe, Ciénaga Grande, San Juan del Córdoba y Nuevo Horizonte, así mismo seis (6) corregimientos, dos (2) en la parte plana (Sevillano y Cordobita) y cuatro (4) en la Sierra nevada (San Pedro, San Javier, Palmor y Siberia), regiones en las que con la potencia asignada aspiramos cubrir para que nuestro medio de comunicación sea incluyente y se escuchen todas las voces de sus líderes.
10. De todos los sectores tenemos que recoger las voces e inquietudes para trasladarlas a las ondas hertzianas en espacios noticiosos, periodísticos, de opinión, educativos, religiosos, deportivos, culturales, científicos, musicales y de entretenimiento, que hagan más amena la programación dirigida a la ciudadanía.
11. Fomentar la protección de derechos tales como la libertad de expresión, la difusión de pensamiento y opiniones, el libre desarrollo de la personalidad, el de informar y recibir información veraz e imparcial, la educación y el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. Aunado a lo cual, debe establecer programas tendientes a que la población pobre y vulnerable, incluyendo a la población de 45 años en adelante, que no tengan ingresos fijos, así como la población rural, tengan acceso y uso a las plataformas de comunicación, así como la promoción de servicios TIC comunitarios, que permitan la contribución desde la ciudadanía y las comunidades al cierre de la brecha digital, la remoción de barreras a los usos innovadores y la promoción de contenidos de interés público y de educación integral, debiendo, para ello, respetar el libre desarrollo de las comunidades indígenas, afrocolombianas, palenqueras, raizales y Rrom.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES  
Y ACUICULTORES DE LA CIENAGA Y EL MAR  
"FECOLPAMAR"

PERSONERÍA JURÍDICA 557. NIT No. 819.001.915-1

12. Garantizar el cumplimiento de los fines del servicio, entre ellos el de servicio participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento que nos sea asignada; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES  
Y ACUICULTORES DE LA CIENAGA Y EL MAR  
"FECOLPAMAR"

PERSONERÍA JURÍDICA 557, NIT No. 819.001.915-1

### **Proyección de operación**

Al lograr la viabilidad de este proyecto y dentro del cumplimiento de los requisitos para la expedición de la licencia de concesión, convocaremos a todas las fuerzas vivas para propiciar los encuentros que permitan conformar la junta de programación.

Esto busca reunir a los vecinos y los líderes que gestionan procesos de desarrollo y con esas informaciones que nacen en las entrañas del municipio, los motivamos a reivindicar sus derechos y participar de manera democrática en las soluciones que mejorarán la calidad de vida de los conciudadanos.

Generar un escenario para entender lo comunitario desde la construcción colectiva de saberes y la aplicación de estos en la solución de una problemática común, y para comprender la solidaridad, generada desde la sensibilización frente a las adversidades del otro y el sentido de los ciudadanos para construir un bien común.

### **Información técnica**

DISTINTIVO DE LLAMADA: HJF79

CLASE DE ESTACIÓN: CLASE D, conforme al nivel de cubrimiento Local Restringido

DEPARTAMENTO: MAGDALENA

MUNICIPIO: CIÉNAGA

FRECUENCIA DE OPERACIÓN: 106.3 MHZ

POTENCIA DE OPERACIÓN: 150 VATIOS

DIFERENCIA DE ALTURA: 30 METROS

ESTADO DEL CANAL: PROYECTADO

FRECUENCIA DE ENLACE: 300.1 MHZ



CIÉNAGA  
TERRITORIO DE LO  
POSIBLE  
2018 - 2019



Ciénaga, Magdalena, noviembre 7 de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

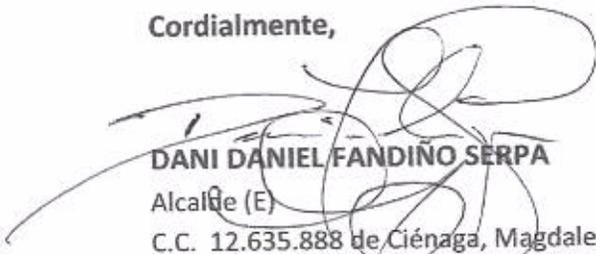
**DANI DANIEL FANDIÑO SERPA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA (MAGDALENA)**, con **NIT 891780043 - 5**, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA CIÉNAGA Y EL MAR "FECOLPAMAR"**-, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social y objetivos, esta entidad forma parte del **ESTATAL**.

Expedimos este compromiso a los SIETE (7) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,



**DANI DANIEL FANDIÑO SERPA**

Alcalde (E)

C.C. 12.635.888 de Ciénaga, Magdalena

Carrera 11A # 8A-23, de Ciénaga

Cel: 3225706925

Correo electrónico: danidaniel\_79@hotmail.com



# FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA RAIZALES

R.C.C S0503568 NIT: 900230636-5  
P.J. 00008021-Ministerio Registro 028-18-04-2013

Ciénaga-Magdalena, 1 de noviembre del 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

**ANA ROVIRA BUELVAS CAÑATE**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA RAIZALES**, con NIT 900230636-5, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA CIÉNAGA Y EL MAR -FECOLPAMAR-**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización, forma parte del **SECTOR DESPLAZADOS PROTECCIÓN SOCIAL DE GRUPOS MARGINADOS O MINORITARIOS**.

Expedimos este compromiso a los un (1) día del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

**ANA BUELVAS CAÑATE**

Rep. Legal

e-mail: [funafroraizales@hotmail.com](mailto:funafroraizales@hotmail.com)

Cel: 3004439781

Calle 24 # 8-85, Ciénaga, Magdalena

Calle 24 # 8 - 85 Cel: 3004439781.

[funafroraizales@hotmail.com](mailto:funafroraizales@hotmail.com)

Ciénaga - Magdalena

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO PÚBLICO

NIT: 819000588-1

Ciénaga, Magdalena, octubre 30 de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

**JUAN CARLOS FONTALVO VERA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA**, con NIT 819000588-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA CIÉNAGA Y EL MAR "FECOLPAMAR"**-, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social y objetivos, este despacho, forma parte del **SECTOR DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL REFERENTE A DERECHOS HUMANOS (PUERTOS CARBONEROS)**.

Expedimos este compromiso a los treinta (30) días del mes de octubre de 2019.

Cordialmente,

**JUAN CARLOS FONTALVO VERA**  
C.C 1.083.458.750  
Personero  
Calle 18A N° 20-27, La Victoria  
Cel. 3147424817  
Email: [personeriadecienaga@hotmail.com](mailto:personeriadecienaga@hotmail.com)

Dirección: calle 18A No. 20-27, Coliseo Municipal  
Teléfono: 4209654 EXT. 1041  
E-Mail: [personeriadecienaga@hotmail.com](mailto:personeriadecienaga@hotmail.com)



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL  
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"  
INFOTEP – CIÉNAGA, MAGDALENA  
NIT: 891.701.932-0



30

Ciénaga-Magdalena, 07 de noviembre del 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

**LEONARDO PÉREZ SUESCÚN**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA" INFOTEP CIÉNAGA, identificado con NIT **891.701.932-0**, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA CIÉNAGA Y EL MAR - FECOLPAMAR-**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, y objetivos, esta institución forma parte del **SECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR**.

Se expide a los interesados este compromiso a los siete (07) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,

**LEONARDO PÉREZ SUESCÚN**  
Rector IES INFOTEP "HVG"  
C.C.112.624.870 de Ciénaga (Magdalena)  
e-mail: [rector@infotep.edu.co](mailto:rector@infotep.edu.co)  
Calle 10 N°12-22

Calle 10 No. 12-22 Teléfonos: (+5)4241589 –(+5)4100300-4102026; Telefax directos: (+5)4242182 –  
Rectoría(+5)4240800 014-FO-GA-V03

[www.infotep.hvg.edu.co](http://www.infotep.hvg.edu.co) e-mail: [ihvg@infotep.hvg.edu.co](mailto:ihvg@infotep.hvg.edu.co) [huzondesugerencia@infotep.hvg.edu.co](mailto:huzondesugerencia@infotep.hvg.edu.co)  
F E C I A : 02-04/2019

## ASOCIACION DE ACUICULTURA Y AGRICULTURA DE LA CIÉNAGA GRANDE



Ciénaga, (Magdalena), 8 de noviembre del 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
 Y LAS COMUNICACIONES**  
 Edificio Murillo Toro  
 Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
 Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

**ENDER DE JESÚS POLO RINCONES**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN ACUICULTURA Y AGRICULTURA DE LA CIÉNAGA GRANDE**, con **NIT 819.004.557-1**, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA CIÉNAGA Y EL MAR -FECOLPAMAR-**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización, forma parte del **SECTOR AGRARIO**.

Expedimos este compromiso a los ocho (8) día del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,

*Ender Polo R.*

**ENDER POLO RINCONES**

Rep. Legal

e-mail: [endercienaga@gmail.com](mailto:endercienaga@gmail.com)

Cel: 3145871988

Calle 36 N° 13-61, Ciénaga, Magdalena



# Corporación Folclórica Trietnia

NIT. 900.023.018- 6

XIOMARA ADALGIZA ARIAS RODRIGUEZ

Representante Legal

Ciénaga-Magdalena, 15 de octubre del 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

**XIOMARA ADALGIZA ARIAS RODRÍGUEZ**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **CORPORACIÓN FOLCLÓRICA TRIETNIA**, con NIT 900.023.018-6, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AGROPECUARIO, PESCADORES ARTESANALES Y AGRICULTORES DE LA CIENAGA GRANDE Y EL MAR - ASOCAPACIMAR-**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, que es velar por la identidad y la cultura de nuestro municipio, formando parte del **SECTOR CULTURAL DE CIÉNAGA**.

Se expide a los interesados este compromiso a los quince (15) días del mes de octubre de 2019.

Atentamente,

**XIOMARA ADALGIZA ARIAS RODRÍGUEZ**

Rep Legal Corporación Folclórica Trietnia

C.C 57.415.200 de Ciénaga

e-mail: [trietnia01@hotmail.com](mailto:trietnia01@hotmail.com)

Cel: 301 5746309

Calle 16 # 9-55.



**SAN PANCRACIO**  
FUNDACIÓN  
900791799-3

Ciénaga-Magdalena, 31 de octubre del 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

**CLAUDIA LUCÍA LARIOS YUCEFF**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN SAN PANCRACIO PARA EL BIENESTAR CIUDADANO**, con NIT 900.791.799-3, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA CIÉNAGA Y EL MAR -FECOLPAMAR-**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización, forma parte del **SECTOR JOVENES E INFANCIA**.

Expedimos este compromiso a los 31 días del mes de octubre de 2019.

Atentamente,

*Claudia Larios Y.*

**CLAUDIA LUCIA LARIOS YUCEFF**  
Rep Legal FUNDACION SAN PANCRACIO PARA EL BIENESTAR  
CIUDADANO

C.C 1.140.843.261 de Barranquilla

e-mail: [claudialariosyuceff@gmail.com](mailto:claudialariosyuceff@gmail.com)

Cel: 301 7569040

Carreara 16 # 7-75, Barrio Centenario, Ciénaga, Magdalena



3007162387-3017569040



sanpancraciodfundacion@gmail.com

Carrera 13 N° 20-38 Barrio Cordoba



ASOCIACION DE PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD VISUAL DE CIENAGA  
NIT: 901267374-4

Ciénaga-Magdalena, 17 de octubre del 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

**SINDY LILIANA OROZCO SILVA**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL** de Ciénaga, con **NIT 901.267.374-4**, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA CIENAGA Y EL MAR -FECOLPAMAR-**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social y objetivos, esta organización integra el **SECTOR PERSONAS CON DISCAPACIDAD**.

Se expide a los interesados este compromiso a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2019.

Atentamente,

*Sindy Orozco Silva*  
**SINDY LILIANA OROZCO SILVA**  
Representante Legal  
C.C 57.140.761 de Ciénaga  
e-mail: [asopdivici@gmail.com](mailto:asopdivici@gmail.com)  
Cel: 3152463233  
Dir: Carrera 26 # 13-39, barrio Las Margaritas



# Parroquia Sagrado Corazón de Jesús

Diócesis de Santa Marta

Nit. 819.007.130-2

Calle 24 Cra. 11 Esquina - Teléfono: 4240692 - Ciénaga - Magdalena

Ciénaga, Magdalena, noviembre 5 de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
 Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro  
 Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
 Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

**ONEBIS MAESTRE CUELLO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**, con NIT 819.007.130 - 2, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA CIÉNAGA Y EL MAR "FECOLPAMAR"**-, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social y objetivos, este despacho, forma parte del **SECTOR RELIGIOSO CATÓLICO**.

Expedimos este compromiso a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,

*Onebismaestrecuello*

**ONEBIS MAESTRE CUELLO**

C.C 19.592.936

Cura Párroco

Calle 24 Cra. 11, barrio Córdoba

Cel: 3116562351

Correo electrónico: [ponebismaestrecuello@hotmail.es](mailto:ponebismaestrecuello@hotmail.es)





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE CIÉNAGA



**ASOCIACIÓN DE EDILES DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA**  
**NIT.900.365.386 - 9**  
**“ASOEDILES”**

Ciénaga, Magdalena, octubre 31 de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores:

**ALEXANDER ALFONSO ÁLVAREZ HUGUET**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DE EDILES DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA (MAGDALENA) -ASOEDILES-, con NIT 900.365.386 - 9, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA CIÉNAGA Y EL MAR “FECOLPAMAR”**-, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social y objetivos, esta asociación, forma parte del **SECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA**.

Expedimos este compromiso a los treinta y uno (31) días del mes de octubre de 2019.

Cordialmente,

**ALEXANDER ALFONSO ÁLVAREZ HUGUET**  
C.C. 12.615.799 de Ciénaga, Magdalena  
Presidente  
Calle 1C N° 11-185, barrio París  
Cel: 3004740501  
Correo electrónico: alexanderalfvarezhuguet@gmail.com



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE CIÉNAGA  
**ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL**  
**"ASOCOMUNAL"**

PERSONERÍA JURÍDICA NO 1013 DE JULIO 14 DE 1976  
Auto No 001 de 03 de Octubre 2016  
Municipio de Ciénaga Departamento del Magdalena



Ciénaga, Magdalena, noviembre 6 de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores:

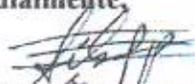
**SILVER POLO PALOMINO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL "ASOCOMUNAL"**, con Personería Jurídica No. 1013 del 14 de julio de 1976, Auto No. 001 de 03 de octubre de 2016, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA CIÉNAGA Y EL MAR "FECOLPAMAR"**-, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social y objetivos, esta organización forma parte del **SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO Y TRABAJO VOLUNTARIO**.

Expedimos este compromiso a los seis (6) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,



**SILVER POLO PALOMINO**

Presidente

Carrera 29 N° 18C-117, barrio La Floresta

Cel: 3114317062

Correo electrónico: [silverpolopalomino@hotmail.com](mailto:silverpolopalomino@hotmail.com)

DIR: CARRERA 29 # 18 C 117 BARRIO LA FLORESTA. TE. 3114317062

Email: [silverpolopalomino@hotmail.com](mailto:silverpolopalomino@hotmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ciénaga  
Departamento Magdalena



Ciénaga-Magdalena, 31 de octubre del 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

**JESÚS QUINTANA LICERO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CIÉNAGA**, con NIT 819.000.158-6, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA CIÉNAGA Y EL MAR -FECOLPAMAR-**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la entidad forma parte del **SECTOR EMERGENCIA Y DESASTRES**.

Expedimos este compromiso a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2019.

Cordialmente,

  
Tte. **JESÚS QUINTANA LICERO**  
Rep. Legal  
C.C 4.975.242 de Santa Marta  
e-mail: [bomberocienaga@gmail.com](mailto:bomberocienaga@gmail.com)  
Cel: 3154487300  
Carrera 19 # 9-46, Ciénaga, Magdalena



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL CARMEN"**

Unidad de Organización Escolar No. 01  
 Aprobada según Decreto N° 291 del 19 de Noviembre de 2012 emanado  
 de la Secretaría de Educación Municipal  
 NIT: 819002071-3 Registro del Dane N° 147189001160  
 Correo Electrónico: [iecarmen01@gmail.com](mailto:iecarmen01@gmail.com)

Ciénaga-Magdalena, 5 de noviembre del 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
 COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro  
 Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
 Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

**ELKIN BILARDO MÁRQUEZ FERNÁNDEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARMEN, con NIT 819002071-3, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA CIÉNAGA Y EL MAR - FECOLPAMAR-**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, y objetivos, esta institución forma parte del **SECTOR EDUCACIÓN**.

Se expide a los interesados este compromiso a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,

**ELKIN BILARDO MÁRQUEZ FERNÁNDEZ**

Rector  
 C.C. 12.627.657 de Ciénaga (Magdalena)  
 e-mail: [iecarmen01@gmail.com](mailto:iecarmen01@gmail.com)  
 Cel: 3002830208  
 Calle 12 # 1C-57

*Educando Para Preservar*

Dirección: Calle 12 # 1C - 57 Teléfono: 4 10 19 65

Ciénaga, Magdalena, octubre 30 de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores:

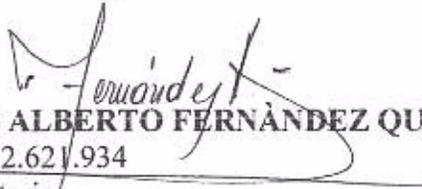
**LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ QUINTO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Secretaria de Salud y Desarrollo Social, con NIT 891.780.043 -5, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA CIÉNAGA Y EL MAR "FECOLPAMAR"**-, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social y objetivos, este despacho, forma parte del **SECTOR SALUD Y NUTRICIÓN**.

Expedimos este compromiso a los treinta (30) días del mes de octubre de 2019.

**Cordialmente,**

  
**LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ QUINTO**  
C.C 12.621.934  
Secretario  
Calle 2 N° 10-71, barrio Miramar  
Cel: 3003026344  
Correo electrónico: luisfernandezquinto@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Magdalena

Municipio de Ciénaga



CONCEJO MUNICIPAL

NIT: 819000623-1

Ciénaga-Magdalena, 31 de octubre del 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

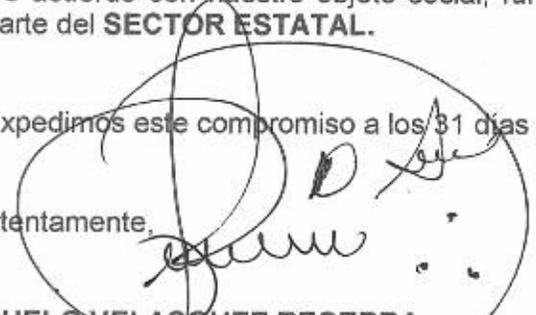
**CHELO VELASQUEZ BECERRA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del **CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA**, con NIT **819.000.623-1**, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA CIÉNAGA Y EL MAR -FECOLPAMAR-**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Corporación, forma parte del **SECTOR ESTATAL**.

Expedimos este compromiso a los 31 días del mes de octubre de 2019.

Atentamente,

  
**CHELO VELASQUEZ BECERRA**  
Rep Legal **CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA**.  
C.C 12.621.100 de Cienaga  
e-mail: [concejo@ciénaga-magdalena.gov.co](mailto:concejo@ciénaga-magdalena.gov.co)  
Cel: 300 8169624  
Carrera 11a # 8a-23, Barrio Centro,  
Ciénaga, Magdalena



**CIÉNAGA**  
TERRITORIO DE LO  
**POSIBLE**  
2016 - 2019



Ciénaga-Magdalena, 6 de noviembre del 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

**LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.028.385 actuando en nombre y representación de la Secretaría de Gobierno municipal de Ciénaga (Magdalena), manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA CIÉNAGA Y EL MAR - FECOLPAMAR-**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, este despacho forma parte del **SECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ADULTOS MAYORES**.

Expedimos este compromiso a los seis (6) días del mes de octubre de 2019.

Cordialmente,

*Lourdes Peña del Valle*  
**LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE**  
Secretaria de Gobierno

C.C 39.028.385 de Ciénaga

E-mail: [secgobierno@cienaga-magdalena.gov.co](mailto:secgobierno@cienaga-magdalena.gov.co)



Nit. 819.003.285-7 - PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN (Ley 1078 de 2006)

Ciénaga-Magdalena, 11 de octubre del 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
 Y LAS COMUNICACIONES**  
 Edificio Murillo Toro  
 Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
 Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

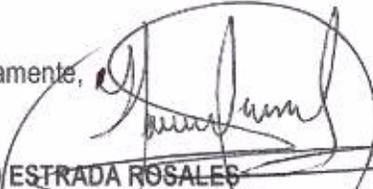
**HUGO ESTRADA ROSALES**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN FESTIVAL DE MUSICA CON GUITARRA GUILLERMO DE JESÚS BUITRAGO**, con NIT 819.003.285-7, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA CIÉNAGA Y EL MAR -FECOLPAMAR-**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la entidad, forma parte del **SECTOR CULTURA Y MÚSICA**.

Expedimos este compromiso a los once (11) día del mes de octubre de 2019.

Atentamente,

  
**HUGO ESTRADA ROSALES**  
 C.C. N° 12'634.896 de Ciénaga-Magdalena.  
 Rep. Legal  
 e-mail: [estradarh2010@hotmail.com](mailto:estradarh2010@hotmail.com)  
 Cel: 3012152664  
 Carrera 19 # 7-74, Ciénaga, Magdalena





# FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA RAIZALES

R.C.C S0503568 NIT: 900230636-5  
P.J. 00008021-Ministerio Registro 028-18-04-2013

## LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION AFROCOLOMBIANA RAIZALES

### CERTIFICA QUE,

LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA CIÉNAGA Y EL MAR -FECOLPAMAR-, ha trabajado de nuestro lado en los trabajos y proyectos comunitarios, programas y actividades dirigidas a favorecer a la población Negra, afrocolombianos, raizales y palenqueros con residencia en el municipio de Ciénaga.

La tarea encomendada específicamente a FECOLPAMAR consiste en el apoyo humano con la designación de personal voluntario y la implementación de la logística en cada una de las iniciativas llevadas a cabo.

Estos son los proyectos:

- Formulación de la Política Pública de la población Negra, Afrocolombiana, Raizales y Palanqueras en el Municipio de Ciénaga- Magdalena. Acta de inicio 24 de noviembre de 2015. Acta de final 26 de Agosto de 2016. (duración 9 meses), el rol realizado por **FECOLPAMAR** durante ese tiempo, fue constante e ininterrumpido.
- Caracterización Socio-Demográfica y Socio-Económica de la Población Negra, Afrocolombiana, Raizales y Palenquera en el Municipio de Ciénaga - Magdalena. Acta de Inicio 18 de junio. Acta de cierre 23 de diciembre de 2019. (durante los cinco meses transcurridos, de los seis de duración total del proyecto, **FECOLPAMAR** ha trabajado de manera constante e ininterrumpida)



# FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA RAIZALES

R.C.C S0503568 NIT: 900230636-5

P.J. 00008021-Ministerio Registro 028-18-04-2013

- Atención Integral a la población de primera infancia de Cero a Siempre, en la Modalidad Familiar, con la implementación en la Atención de niños, niñas y familias del Enfoque Étnico Diferencial. Acta de Inicio 31 de enero de 2019 - hasta 23 de diciembre (duración once meses, pero en los diez meses transcurridos FECOLPAMAR ha participado en todas las actividades)

Anotación: todos los proyectos fueron ejecutados en el SECTOR DESPLAZADOS PROTECCIÓN SOCIAL DE GRUPOS MARGINADOS O MINORITARIOS.

  
ANA BUELVAS CAÑATE  
Rep. Legal  
e-mail: [funafroiraizales@hotmail.com](mailto:funafroiraizales@hotmail.com)  
Cel: 301 7569040  
Carrera 24 # 8-85, Ciénaga, Magdalena



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL  
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"  
INFOTEP – CIÉNAGA, MAGDALENA  
NIT: 891.701.932-0



46

EL SUSCRITO RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN  
TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA" INFOTEP  
CIÉNAGA  
NIT: 891.701.932-0

CERTIFICA QUE,

LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA CIÉNAGA Y EL MAR - FECOLPAMAR- ha desarrollado en cooperación con esta Institución de educación superior el proyecto PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL dirigido a líderes y comunidad de los barrios aledaños a la Ciénaga Grande (El Carmen, Puerto Nuevo, Santa Inés, Carreño y San Juan) además de los sectores costeros (Costa Verde, Nancy Polo, París, Miramar, Kennedy, Abajo, Brisas del Mar y Mar de plata); desarrollado entre el día 14 de enero y el 30 de octubre del 2019, equivalente a 9 meses y 16 días de ejecución.

FECOLPAMAR durante el periodo anterior se encargó de la convocatoria, organización y apoyo logístico de las capacitaciones, mientras que la IES INFOTEP "HVG" designó el personal idóneo para dirigir los encuentros de capacitación con las comunidades.

EL PROYECTO DESARROLLADO CORRESPONDE A LOS SECTORES EDUCATIVO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Se expide a los interesados a los siete (07) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,

**LEONARDO PÉREZ SUESCÚN**  
Rector IES INFOTEP "HVG"  
C.C. 12.624.870 de Ciénaga (Magdalena)  
e-mail: [rector@infotep.edu.co](mailto:rector@infotep.edu.co)  
Calle 10 N°12-22

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD VISUAL  
NIT: 901.267.374-4**

**CERTIFICA QUE:**

**LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA CIÉNAGA Y EL MAR -FECOLPAMAR-**, ha trabajado de la mano con esta organización en la realización de trabajos comunitarios y proyectos realizados en beneficio de la población que la integran.

Dentro del rol de FECOLPAMAR está, la localización e identificación de las personas con discapacidad visual ubicadas en su área de influencia, como la Ciénaga Grande y el sector costero, con la designación de su personal voluntario.

Certificamos el siguiente proyecto:

- **Proyecto de búsqueda e identificación de este grupo poblacional**, con el objetivo de promover su inclusión y participación activa de estas personas en los diferentes sectores sociales del municipio de Ciénaga.

Inicio: 10 de enero de 2018

Finalización: 28 de junio de 2019 (**Duración 17 meses**)

**Nota: También certificamos que la participación de FECOLPAMAR, fue de manera activa y permanente durante los 17 meses en que se ejecutó el proyecto.**

Atentamente,

*Sindy Orozco Silva*  
**SINDY LILIANA OROZCO SILVA**

**Representante Legal**

**C.C 57.140.761 de Ciénaga**

**e-mail: [asopdivici@gmail.com](mailto:asopdivici@gmail.com)**

**Cel: 3152463233**

**Dir: Carrera 26 # 13-39, barrio Las Margaritas**



**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION SAN  
PANCRACIO PARA EL BIENESTAR CIUDADANO**

**NIT:900791799-3**

**CERTIFICA QUE,**

**LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA CIÉNAGA Y EL MAR -FECOLPAMAR-**, ha trabajado en el acompañamiento de los proyectos, programas y actividades enfocados en la prevención de violación de derechos en niños, niñas y adolescentes, focalizados en edades entre los 8 y los 14 años. Dichas actividades se enfocan en Apoyo Logístico para la realización de los programas de Torneo para la Paz y la Reconciliación, Programa de Formación Artística y Formación Musical y de Danza para hijos de padres víctimas del conflicto armado y población vulnerable.

Como resultado de la difusión de cada uno de los programas, la población se ha centralizado en comunidades vulnerables del municipio de Ciénaga ubicados en los barrios Abajo, la Milagrosa, el Poblado, 18 de Enero, San Pedro de la Sierra, San Javier de la Sierra, Palmor.

Tiempos de Ejecución:

Fecha de Inicio: 31 mayo 2018

Fechas de Finalización: 01 de diciembre 2018

Fecha de Inicio: 04 de junio 2019

Fechas de Finalización: 04 de diciembre 2019

**Así mismo se certifica que FECOLPAMAR participó activamente durante el 100% del tiempo de desarrollo del programa en los años 2018 y 2019 respectivamente.**

**Nota: todos los proyectos, programas y actividades relacionados fueron desarrollados en el SECTOR JOVENES E INFANCIA.**

*Claudia Larios Y.*  
**CLAUDIA LUCIA LARIOS YUCEFF**  
Rep Legal FUNDACION SAN PANCRACIO PARA EL BIENESTAR CIUDADANO  
C.C 1.140.843.261 de Barranquilla  
e-mail: [claudialariosyuceff@gmail.com](mailto:claudialariosyuceff@gmail.com)  
Cel: 301 7569040  
Carrera 16 # 7-75, Ciénaga, Magdalena



CIÉNAGA  
TERRITORIO DE LO  
POSIBLE  
2016 - 2019



## LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DE CIÉNAGA

### CERTIFICA QUE:

**LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA CIÉNAGA Y EL MAR -FECOLPAMAR-**, ha estado vinculada a la realización de los programas, proyectos y trabajos comunitarios desarrollados por esta dependencia adscrita a la alcaldía municipal.

El siguiente es el proyecto que certificamos:

Prevención de invasiones en las zonas aledañas a la Ciénaga Grande de Santa Marta, comprensión territorial de Ciénaga, con la sensibilización y educación dirigida a familias vulnerables que realizan esta práctica. El objetivo es prevenir la ocupación de áreas inundables en épocas invernales por el desbordamiento del complejo lagunar.

**Inicio:** 4 de febrero de 2019

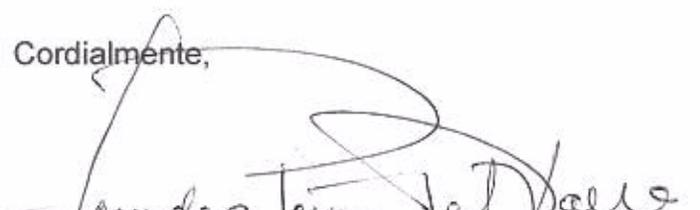
**Terminación:** 31 de octubre de 2019 – duración 8 meses

La participación de FECOLPAMAR durante el tiempo de realización del proyecto, consistió en perifoneos y distribución de hojas volantes a comunidad.

El proyecto adelantado integra el sector de **EMERGENCIA Y DESASTRES**.

La presente certificación se expide a solicitud de los interesados a los seis (6) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,

  
**LOURDES DEL SOCORRO PENA DEL VALLE**

Secretaria de Gobierno

C.C 39.028.385 de Ciénaga

e-mail: [secgobierno@cienaga-magdalena.gov.co](mailto:secgobierno@cienaga-magdalena.gov.co)

## ASOCIACION DE ACUICULTURA Y AGRICULTURA DE LA CIÉNAGA GRANDE



**ACUIAGRO**  
Nit: 819.004.557-1



El suscrito Representante Legal de la Asociación Acuicultura y Agricultura de la Ciénaga Grande ACUIAGRO

**CERTIFICA:**

Que la **FEDERACION COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA CIENAGA Y EL MAR "FECOLPAMAR"** participó en la **Implementación de Proyectos productivos en la CGSM**, durante dos (2) años en la ejecución del "Programa Integral de Recuperación Ambiental de la Ciénaga Grande", ordenado por la ley 981 del 2005, recursos derivados del **Convenio de Cooperación** suscrito entre **CORPAMAG-UTB-APOPECA No. 01/30Jun.2015**.

Beneficiarios: 200 personas Asociadas a las organizaciones de Segundo grado del área de influencia de la CGSM. (**ASOCOCIENAGA, AGEVPIS, GRANPES Y FECOLPAMAR**)

**Tiempo de duración:** dos (2) años (agosto 6/2015-agosto15/2017), tiempo en el cual su participación fue activa y permanente. **Sector Pesquero-Productivo.**

**Actividades Realizadas:** Realización de 20 mesas de trabajo con las diferentes comunidades pesqueras para la socialización, sensibilización, Identificación de proyectos y ejecución de los mismos.

Desempeñándose siempre como personas responsables, honestas y cumplidoras de todas las actividades programadas.

Se expide la presente certificación a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2019, por solicitud de los interesados, sin borrones ni enmendaduras.

Atentamente,

*Ender Polo R.*

**ENDER POLO RINCONES**  
C.C. 12.620.785 de Ciénaga  
Representante Legal ACUIAGRO  
Calle 36 N° 13-61, barrio Maracaibo  
Correo: endercienaga@gmail.com



## Corporación Folclórica Trietnia

NIT. 900.023.018- 6

XIOMARA ADALGUIZA ARIAS RODRIGUEZ

Representante Legal

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN FOLCLÓRICA  
TRIETNIA

NIT: 900.023.018-6

### CERTIFICA QUE:

LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA CIÉNAGA Y EL MAR -FECOLPAMAR-, ha acompañado a nuestra entidad en proyectos, y actividades dirigidas a la preservación de nuestra identidad cultural; así mismo en el fortalecimiento de valores culturales en los niños, niñas y adolescentes, en edades entre los 10 y los 18 años. Dichas actividades se enfocan en Apoyo Logístico para la realización del Programa de Formación en Danza y Música Folclórica en las instituciones educativas Darío Torregosa Pérez, 12 de Octubre, El Carmen e Isaac J Pereira, buscando en los estudiantes promover, fomentar y salvaguardar la danza y música folclórica más representativa de la Región Caribe, además de propiciar espacios de sana convivencia y el fomento de los valores humanos, artísticos y culturales, además del buen uso del tiempo libre, como una manera de contrarrestar entornos negativos (alcoholismo, drogadicción, pandillas juveniles) y procesos de transculturación que sí han hecho mella en estas poblaciones. Así mismo, pretende construir procesos de creación de identidad cultural, enalteciendo lo más esencial de nuestro patrimonio cultural inmaterial, en el campo de la música y las danzas más representativas de nuestro folclor.

Este proyecto se viene realizando con el apoyo del Ministerio de Cultura, desde el 2015 hasta el 2019, obteniendo buenos resultados.

Tiempos de Ejecución:

Fecha de Inicio: 1 junio 2015 ✓

Fechas de Finalización: 01 de diciembre 2015

**(Duración 6 meses)**

Fecha de Inicio: 04 de junio 2016

Fechas de Finalización: 04 de diciembre 2016

**(Duración 6 meses)**

Fecha de Inicio: 1 junio 2017 ✓

Fechas de Finalización: 01 de diciembre 2017

**(Duración 6 meses)**



# Corporación Folclórica Trietnia

NIT. 900.023.018- 6

XIOMARA ADALGIZA ARIAS RODRIGUEZ

Representante Legal

Fecha de Inicio: 04 de junio 2018  
 Fechas de Finalización: 04 de diciembre 2018  
**(Duración 6 meses)**

Fecha de Inicio: 1 junio 2019  
 Fecha de Finalización: 01 de diciembre 2019  
**(Duración 6 meses)**

Así mismo se certifica que FECOLPAMAR participó activamente durante el 100% del tiempo de desarrollo del proyecto en los años comprendidos entre el 2015 y 2019.

Atentamente,

**XIOMARA ADALGIZA ARIAS RODRÍGUEZ**  
 Rep Legal Corporación Folclórica Trietnia  
 C.C 57.415.200 de Ciénaga  
 e-mail: [trietnia01@hotmail.com](mailto:trietnia01@hotmail.com)  
 Cel: 301 5746309  
 Calle 16 # 9-55.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ciénaga  
Departamento Magdalena



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS  
DE CIENAGA

NIT: 819.000.158-6

CERTIFICA QUE:

LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA CIÉNAGA Y EL MAR -FECOLPAMAR-, realizó en conjunto con este organismo, el proyecto comunitario de sensibilización y prevención de la tala y quema de mangle en la Ciénaga Grande, trabajo adelantado en los barrios aledaños al complejo lagunar en jurisdicción del municipio de Ciénaga, para prevenir el daño a ese ecosistema.

La labor social se cumplió entre el 1 de febrero y el 30 de noviembre de 2018, (nueve (9) meses), tiempo en el cual la participación de **FECOLPAMAR** obedeció a la convocatoria y organización de los encuentros comunitarios, en su mayoría con miembros de familias de pescadores.

El proyecto adelantado está identificado con el sector de **ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**.

Se expide la presente certificación a solicitud de los interesados a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2019.

Cordialmente

Tte. JESÚS QUINTANA LICERO

Rep. Legal

C.C 4.975.242 de Santa Marta

e-mail: [bomberocienaga@gmail.com](mailto:bomberocienaga@gmail.com)

Cel: 3154487300

Carrera 19 # 9-46, Ciénaga, Magdalena

LA SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE CIÉNAGA  
(MAGDALENA),

CERTIFICA QUE:

La Federación Colombiana de Pescadores Artesanales y Acuicultores de la Ciénaga y el Mar "FECOLPAMAR", ha aunado sus esfuerzos en los proyectos y trabajos comunitarios llevados a cabo por esta oficina adscrita a la alcaldía municipal.

El rol desempeñado por FECOLPAMAR, es el de localización e identificación de familias asentadas en los barrios que integran su zona de influencia en el sector costero y aledaños a la Ciénaga Grande.

Su trabajo comunitario ha estado vinculado al:

- **Plan Individual Colectivo (PIC)**, para la promoción y prevención (PYP) de enfermedades de interés en salud pública; y gestión de la salud pública, con la realización de vigilancia y control a los diferentes entes de salud que operan en el municipio (EAPB).

**SECTOR: SALUD**

Fecha de inicio: 12 de febrero de 2019

Fecha de terminación: 30 de noviembre de 2019

Su vinculación ha sido durante todos los nueve (9) meses de ejecución del proyecto.

**Cordialmente,**

  
**LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ QUINTO**

C.C 12.621.934

Secretario

Calle 2 N° 10-71, barrio Miramar

Cel: 3003026344

Correo electrónico: [luisfernandezquinto@gmail.com](mailto:luisfernandezquinto@gmail.com)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL CARMEN"**

Unidad de Organización Escolar No. 01

Aprobada según Decreto N° 291 del 19 de Noviembre de 2012 emanado

de la Secretaria de Educación Municipal

NIT: 819002071-3 Registro del Dane N° 147189001160

Correo Electrónico: [iecarmen01@gmail.com](mailto:iecarmen01@gmail.com)

**EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL CARMEN"**

**NIT: 819002071-3**

**CERTIFICA QUE,**

**LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA CIÉNAGA Y EL MAR -FECOLPAMAR-** ha participado en el plantel educativo y la realización de proyectos y trabajos comunitarios en los barrios aledaños a la Ciénaga Grande de Santa Marta y el mar Caribe, para fomentar la preservación y conservación del medio ambiente, como aliado del Proyecto Ambiental Escolar y participando de las actividades correspondientes, entre las cuales están: 'Salvemos la Ciénaga', y 'jornadas de siembra' y el fomento de la cultura ambiental entre la ciudadanía.

El papel de **FECOLPAMAR**, ha sido el de socializar e informar a la comunidad sobre estos trabajos comunitarios, además de la designación de personal voluntario para el apoyo logístico.

Dichos proyectos se han realizado desde el año 2016, hasta la fecha.

**2016:** inicio 11 de febrero – terminó 18 de noviembre (duración 9 meses)

**2017:** inicio febrero 13 - terminó 17 de noviembre (duración 9 meses)

**2018** inicio febrero 19 – terminó octubre 8 (duración 8 meses)

**2019:** inicio febrero 18 – aún está en marcha

**FECOLPAMAR** participó activamente durante el tiempo de ejecución de los proyectos entre los años 2016 y 2019.

**NOTA. EL PROYECTO CORRESPONDE AL SECTOR EDUCATIVO-AMBIENTAL.**

Cordialmente,

**ELKIN BILARDO MÁRQUEZ FERNÁNDEZ**

Rector

C.C. 12.627.657 de Ciénaga (Magdalena)

e-mail: [iecarmen01@gmail.com](mailto:iecarmen01@gmail.com)

Cel: 3002830208

Calle 12 # 1C-57

*Educando Para Preservar*

*Dirección: Calle 12 # 1C – 57 Teléfono: 4 10 19 65*